

POLI SIGS

UN SISTEMA
QUE TRABAJA
PARA TI

Comprometidos con
LA SEGURIDAD Y LA SALUD
de los colaboradores

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Construyendo juntos una cultura de autocuidado y prevención al servicio de la vida.

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), es la disciplina encargada de la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los trabajos.

¿QUÉ ES PELIGRO?

“Es una fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones” (Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.2).

¿QUÉ ES RIESGO?

“Es la combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad (consecuencia) del daño que puede ser causada por estos” (Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.2).

¿QUÉ ES UN ACTO INSEGURO?

Comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente. Por ejemplo, caminar mientras escribes en el celular, subir o bajar corriendo por las escaleras.

¿QUÉ ES UNA CONDICIÓN INSEGURA?

Circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente. Por ejemplo, un piso húmedo puede suponer una condición insegura de trabajo, ya que la persona puede caerse al caminar



SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Conjunto de actividades encaminadas a la **promoción y control de la salud** de los trabajadores.



SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL



Conjunto de actividades destinadas a la **identificación, evaluación y control** de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar **dentro de los ambientes de trabajo** y que puedan generar accidentes.



ACCIDENTE DE TRABAJO

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Ley 1562 de julio de 2012, artículo 3.

Es también accidente de trabajo:

- Ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- Se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- Ejercicio de función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical.
- Ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Según Ley 1562 de Julio de 2012, artículo 3.



ENFERMEDAD LABORAL

Es la contraída como **resultado** de la **exposición** a **factores de riesgo inherentes** a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Ley 1562 de julio de 2012, artículo 4.

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO



Reportar el accidente al:

- Jefe inmediato - Seguridad y Salud en el Trabajo o Enfermería
- Línea telefónica de la ARL.
- Traslado del funcionario a la IPS autorizada.
- Asistencia médica por la ARL según necesidad.



COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

Equipo de alta importancia en la prevención y control de los riesgos en el trabajo, es un organismo interno de la empresa, conformado por representantes del empleador y de los trabajadores, cuya función es promocionar, divulgar y controlar las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Forma parte de las estrategias que el Politécnico ha adoptado para crear mejores condiciones laborales para sus colaboradores, a la par de códigos o manuales de convivencia, todos ellos ajustados a las circunstancias y necesidades propias de la institución. Es una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud del personal en su lugar de trabajo.

RIESGOS LABORALES



 Eléctrico

 Biomecánico

 Biológico

 Psicosocial

 Físico

 Químico

 Físico-Químico

 Locativo

 Mecánico

 Deportivo y otras actividades

 Tareas de alto riesgo

 Tránsito

 Público

 Fenómenos Naturales



PREPARADOS PARA UNA EMERGENCIA

Es importante que tengas claro que una emergencia “es aquella situación de peligro o desastre, o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la Institución. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y, en algunos casos, de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud”

Decreto 1443 de 2014, Art. 2.



PREPARADOS PARA UNA EMERGENCIA

Recomendación 1 - Actitud & Compromiso

Recomendación 2 - Conocer las señales

Recomendación 3 - Estar preparados



EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Extintor
- Botiquín
- Camilla
- Linterna
- Señalización

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que prevengan y controlen la ocurrencia de accidentes de tránsito de los colaboradores de la Institución en su vida cotidiana.

CONTÁCTENOS, ESTAMOS PARA SERVIRTE

Miguel Alfredo Herrera Molano
maherrera@poligran.edu.co
Ext: 2170

Sandra Milena Sánchez Beltrán
smsanchezb@poligran.edu.co
Ext: 2163

Álvaro Andrés Castillo Carvajal
coordinadortsa@poligran.edu.co
Tel.: 311 551 29 79